

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses... 15
 de España y Portugal, 3 meses... 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre... 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los n
 suscritores. Por meses, precios corve
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuer
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimo

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 12 Diciembre.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

| TERMOMETRO | | | Baróme- tro. | Hig. Saus- sure. | Estado del cielo | VIENTO. | | Lluvia en mjm. |
|------------|------|-----|-----------------|---------------------|---------------------|-----------|-----------|----------------|
| min. | máx. | med | | | | Dirección | Intensid. | |
| 6 | 30 | 18 | 767 | 82 | Variable | S. | Brisa | 0 |

OBSERVACIONES—

El Nuevo Ministerio

Madrid, 11, á las 2 tarde.—En este momento acaban de jurar en Palacio los nuevos ministros. El Gabinete ha quedado definitivamente constituido en la forma que telegrafíe; esto es: Presidente del Consejo, señor Sagasta; Gobernación, Capdepón; Guerra, general Chinchilla; Hacienda, don Venancio González; Fomento, señor conde de Xiquena; Estado, señor marqués de la Vega de Armigo; Gracia y Justicia, señor Canalejas; Marina, contralmirante señor Rodríguez Arias, y Ultramar, señor Becerra.

El ministro dimisionario de Gracia y Justicia, señor Alonso Martínez, como notario mayor del reino, recibió el juramento del señor Canalejas; éste lo tomó del Presidente del Consejo, y el señor Sagasta de los demás ministros.

Excepto el señor Becerra, todos los ministros iban de gran uniforme.

Al salir de la régia cámara y despues de saludar á la infanta doña Isabel, los nuevos ministros se reunieron en la Secretaría de Estado, acordando presentarse el Gabinete primero en el Senado y luego en el Congreso.

EN EL SENADO

Madrid 11, á las 3'30 tarde.—Se ha verificado la presentación de los nuevos ministros.

En su discurso, el señor Sagasta ha dicho que renunciaba á hacer la historia de la crisis, pues los motivos que la han ocasionado eran de todos conocidos.

Ha dicho que hizo esfuerzos para hacer que salieran del Gabinete el

menor número posible de ministros y ha declarado que el actual Gabinete tiene el mismo programa que el anterior.

El señor Sagasta ha dirigido muchos elogios á los ministros salientes.

Ha terminado diciendo que cuenta con el apoyo de todos para llevar á efecto el programa del partido liberal. Después del discurso del señor Sagasta, se ha levantado la sesión, anunciando que para la próxima se avisará á domicilio.

EN EL CONGRESO

Madrid, 11, á las 4'45 tarde.—Después del Senado, el nuevo Gobierno se ha presentado en el Congreso.

Después de jurar el señor Montero Rios su cargo de diputado, el señor Sagasta ha pronunciado un discurso haciendo idénticas declaraciones que en el Senado.

Ha manifestado además que la crisis no ha sido política. El señor Sagasta ha acentuado su propósito de llevar á efecto las reformas militares.

Seguidamente entró á analizar el espíritu de la mayoría recomendando la disciplina y cerrando sobre ella, diciendo:

«Yo estimo á la mayoría, más que por lo numerosa, por lo buena. Los Gobiernos no pueden gobernar sin el decidido, franco, desinteresado y unánime apoyo de su partido, sacrificando las miras particulares.»

«Si esto sucede—añadió el señor Sagasta—aquí no ha pasado nada. (Risas). De lo contrario, los que lo estimen de otro modo apreciarán las dolorosas consecuencias.» (Aplausos en la mayoría).

Y PUNTO FINAL

Segun se nos dice, ayer aparecieron nuevamente enfadados aquellos señores tan cultos, tan sábios, y tan correctos, cuyo lenguaje es la delicia de los amigos del escándalo. Calma,

señor, calma, que no el que usa mas palabreria es quien está mas saturado de razon, y comunmente sucede todo lo contrario, como sucede igualmente que muchos quisques creen que los demás tienen los defectos que á ellos les son innatos y así se comprende que sueñen con colaboradores ajenos quienes los tienen inseparables, y achaquen delaciones cuando ellos las estampan á diario por supuestos abusos administrativos, y tienen aun abierto el *cardenal* que se causaron queriendo *farolear* de querellantes y perseguidores de la prensa. Se nos asegura que aquellos que ya escurrieron el bulto diciendo que no les alcanzaba la responsabilidad penal *porque solo publicaron lo que se les trajo* ó sea los que en medio de su empaque se ven obligados á decir *Tío yo no he sido*, insisten por segunda vez queriendo dar á entender que tocaron la cima con la mano, por haber encontrado una sentencia del Tribunal Supremo en la cual se declaró que la publicacion de un auto, no constituia la falta prevista en el número 5 del artículo 584 del Código.

¿Puede el sapientísimo y pulquérrimo buscador de sentencias calmar un poco su satisfaccion, porqué ha de saber que dicho Supremo Tribunal lo que hizo fué aplicar rectamente la Ley porque realmente la publicacion de un auto no constituia, como no constituye, la falta antes referida, sino que es un hecho que cae de lleno en las disposiciones de la ley especial sobre la materia, ó sea la de 10 de Enero de 1879 que era la aplicable y no el código penal.

Y para terminar este asunto y al objeto de que puedan convencerse los profundísimos sabios que se creen aptos para dar lecciones, pueden leer los artículos de dicha ley aplicables al caso, que dicen así:

«Pleitos y causas.—Art. 16. Las partes serán propietarias de los *escritos* que se hayan presentado á su nombre en cualquier pleito ó causa, *pero no podrán publicarlos* sin obtener permiso del Tribunal sentenciador; el cual lo concederá, ejecutoriado que haya sido el pleito ó causa, siempre que á su juicio la publicacion no ofrezca en sí misma inconvenientes, ni perjudique á ninguna de las partes.

«Los letrados que hayan autorizado los escritos ó defensas podrán coleccionarlos con permiso del Tribunal y consentimiento de la parte respectiva.»

«Art. 17. Para publicar copias ó

extractos de causas ó pleitos fenecidos, se necesita permiso del Tribunal sentenciador, el cual lo concederá ó denegará prudencialmente y sin ulterior recurso.»

«Art. 18. Si dos ó mas solicitaren permiso para publicar copias ó extractos de causas ó pleitos fenecidos, el Tribunal podrá, segun las circunstancias, concederlo á unos y negarlo á otros ó imponer las restricciones que estime convenientes.»

Y aun dicen algo mas; no solo dicha ley sino otros preceptos legales lo cual nos reservamos para explicarlo á los cultos *omni-sapientísimos* si es que así conviene y á ello nos obligan con sus delicados sueltos; y por hoy.... punto final.



ECOS DE BARCELONA.

Grandioso remate, digno de la Exposicion á que han dado término, han sido las fiestas de clausura celebradas los dias 7, 8 y 9 del actual.

Principiaron aquellas en la sesion celebrada en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales, para aumentar la Galería de Catalanes ilustres con los retratos de San Raimundo de Peñafort y de D. Manuel Milá y Fontanals, sobre cuya vida y hechos escribieron respectivamente eruditas memorias los señores don Manuel Durán y Bas y don Cayetano Vidal Valenciano. Después de haber sido leídos por sus autores estos trabajos literarios, pronunció el señor Rius y Taulet, un elocuente discurso, que fué leído con agrado y aplaudido por la selecta concurrencia que componía el auditorio.

Entre tanto se reunieron en la plaza de la Constitucion las sociedades corales premiadas en el último concurso y obsequiaron luego con una serenata al Ayuntamiento, que á su vez les ofreció un abundante refresco.

Tanto el sábado, como el domingo recorrieron por la mañana las calles de la ciudad músicas y coros que daban con sus tocatas y cantos animacion al vecindario.

El número de forasteros que discurren por todas partes era extraordinario, afluendo la mayoría de ellos á la Exposicion, donde pasaron el dia.

Verificose en ella el sábado la festividad infantil, espectáculo bellísimo y conmovedor, pues tomaron parte en él los alumnos de uno y otro sexo de las escuelas municipales, acudiendo

todos con sus respectivos pendones, y cantando algunas piezas con mucha afinación.

Por la tarde la sociedad *Eco de la Coruña* cantó frente al pabellón de la prensa, y aun cuando los periodistas que en él estaban quisieron corresponder al obsequio, ofreciéndoles algún agasajo, tuvieron que renunciar á ello por no haber encontrado en los *restaurants* y cafés, ni dulces, ni licores, pues se habían consumido todas las existencias, tanta fué la gente que se quedó aquel día á comer en la Exposición y acudió á los cafés ó *bars* para refrescar.

Como de costumbre hubo fuente mágica y fuegos artificiales, y cuando concluían estas funciones empezaban en el Restaurant del Parque la comida con que el comisario regio obsequió á las autoridades y entidades de la Exposición, habiendo sido invitada la prensa local, relegándose á sus representantes al extremo de una mesa, desde donde no pudieron oír los brindis que se pronunciaron, y así lo hicieron constar todos los diarios locales.

Ayer por la mañana se cantó en la Catedral un solemne *Te Deum* en acción de gracias por el buen éxito de la Exposición, asistiendo el Ayuntamiento en corporación, presidido por el gobernador civil, el Capitán general y el Alcalde primero.

Para efectuarse el resto de clausura de Certámen, se organizó por la tarde en las Casas consistoriales bajo la dirección artística de los señores Pellicer y Laborto, una procesión cívica que llamó la atención por lo vistosa y seria al propio tiempo.

Precedidos de municipales á caballo de gran gala y de un buen número de soldados de caballería que llevaban enseñas de las cinco partes del mundo, yendo detrás de cada una de ellas banderas de todas las naciones que la componen, iban comisiones de diversas sociedades y corporaciones, el Jurado, la prensa periódica el consejo general de la Exposición, una música militar, los comisarios extranjeros, el cuerpo consular, representaciones del ejército y de la armada, la junta directiva del Certámen, los presidentes honorarios, el Comisario regio y el ayuntamiento, cerrando la comitiva la música municipal, algunos otros ginetes con el estandarte de los cuatro barras y banderas españolas, catalanas y barcelonesas, y un piquete de municipales á caballo.

Reunida luego la comitiva en el Salón de Bellas Artes, leyeron discursos de felicitación y de gracias el Comisario regio y el presidente de la Exposición Sr. Rius y Taulet, terminó dando vivas al Rey y á la Reyna Regente.

Trasladáronse luego al hemicycleo y allí, bajo el pórtico de la nave central, después de breves palabras pronunciadas por el consul de Francia el Sr. Girona cerró la puerta principal con una llave, preciosa obra de cerrajería, construida expresamente por el señor Beristani, cuya llave fué entregada después por el Comisario regio, al alcalde, diciéndole que la conser-

vase para que pudiese servir en otra ocasión no lejana, cuando Barcelona se encuentre en disposición de repetir el esfuerzo que acababa de hacer y que tan alto había colocado su nombre, contestándole el Sr. Rius y Taulet que esperaba que los alcaldes que le sucederán en el honroso puesto que hoy ocupa, estarán animados del patriotismo necesario para respetar la obra que en aquel momento finalizaba.

No es posible describir el magnífico efecto que producía el hemicycleo y sus alrededores, atestados de gente cuando, al verificarse el acto material de cerrar la puerta, se iluminaron de repente las cuatro torres del Palacio de la industria con luces de bengala, fueron dejados en libertad doce globos aerostáticos que al elevarse por los aires sostenían también luces iguales de brillantes colores, se echaron á vuelo las campanas de la iglesia de la ex-ciudadela, una numerosa masa coral é instrumental hacia oír los primeros compases del *Himno á la Exposición* de Rodoreda, y la concurrencia aplaudía y lanzaba exclamaciones de entusiasmo.

Espectáculo grandioso y magnífico, de aquellos cuyo recuerdo se guarda siempre y que es difícil que veamos de nuevo en esta capital los que peinamos canas.

Finalizada aquella ceremonia se disparó por unos pirotécnicos reunidos un grandioso castillo de fuegos artificiales que duró más de una hora, siendo la última pieza quemada, una reproducción de la fachada de la nave central del Palacio de la Industria.

Más tarde pululaban por los salones de las Casas Consistoriales, las autoridades, altos funcionarios de la Exposición, representantes extranjeros y otras muchas personas distinguidas, á quienes se sirvió un delicado y espléndido *lunch*.

Entre tanto, la apiñada multitud que ocupaba la plaza de la Constitución y sus avenidas, oyendo cantar á las sociedades corales euterpenses, saludaba la aparición del señor Rius y Taulet en el balcón principal de las Casas Consistoriales, con una prolongada salva de aplausos.

El señor Rius dirigió breves y entusiastas frases á la multitud, que le vitoreó, le aclamó y le aplaudió con verdadero entusiasmo, y merecidamente, pues sin el carácter emprendedor del señor Rius y Taulet y el amor que siente por esta ciudad, no hubiera tenido Barcelona la gloriosa honra de verificar con indisputable éxito la primera Exposición Universal de España.

Diciembre 10

Lino.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 10 Diciembre de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA

Comienzo esta carta á la una de la tarde, y á esta hora no se sabe que esté constituido el Ministerio.

El hecho no es nuevo ni sorprende.

Las crisis en el partido liberal son siempre más laboriosas que en el conservador, por que en este son relativamente pocos los aspirantes á Ministros, y en aquel hay plétora de personajes, todos en condiciones de desempeñar una cartera (aunque sea la cartera de Hacienda que es la que está más empeñada) ya por su larga historia política, ya por sus merecimientos personales, ya por las maneras de ser del partido, donde hay diversas precedencias cada una de las cuales quiere mantener á todo trance lo que hacemos dado en llamar ponderación de fuerzas del Gabinete.

Y por esto mismo no es extraño que á la hora de hacerse pública una candidatura, se diga que ya no tiene ni visos de vergüenza. A noche á las ocho se creía que la crisis estaba resuelta; á las 11, en vista de los rumores que habían llegado al teatro Real, de donde salió por dos veces el Sr. Canalejas llamado por el Sr. Sagasta, el cual seguro que había fracasado la candidatura de las ocho; y á las altas horas de la madrugada adquirió esa suposición las apariencias de la certeza evidente. ¿Que ha pasado? El Sr. Sagasta es el único que podría decirlo, y no lo dice, en lo cual hace perfectamente, pues la reserva es condición á obtenerla al menos, de los hombres de Estado. Pero aunque el Presidente del Consejo no lo haya dicho, no falta quien lo suponga, y yo voy á referirlo no por cuenta propia sino por la de los que se ocupan en la socorrida tarea de sus falsos rumores que luego, si á mano viene, desvanecen ellos mismos.

El Conde de Xiquena que desde los primeros momentos de la crisis fué el candidato más indiscutible, figuraba en las primeras candidaturas como Ministro de Ultramar, y en la última de anoche como Ministro de la Gobernación. El primer puesto nadie se lo disputaba al ex-Gobernador de Madrid pero para el segundo no solo no le reconocen méritos bastantes algunos importantes ministros de la izquierda del partido, sino que conceptúan que su significación en el Ministerio es desde luego ofensiva para aquel grupo. Fúndase este juicio en el hecho de que hace pocos días, el conde de Xiquena no quiso aceptar la primera vicepresidencia del Congreso, por no aprobar la conducta que el Gobierno había seguido en los sucesos que ocurrieron Madrid cuando el Sr. Cánovas regresó de su viaje á Andalucía.

Esta es la causa del disgusto de los demócratas, disgusto que, en opinión de algunas gentes, quiere evitar el Sr. Sagasta, obedeciendo á este propósito el haber conferenciado anoche con el Sr. Canalejas, que volvió al Real á hablar con el Sr. Martos, y del real á casa del Sr. Sagasta y de aquí á casa del Sr. Martos. Es decir: el Ministro de Fomento dimisionario conferenció dos veces con el presidente del embrionario Gobierno y otras tantas con el Presidente de la Cámara popular.

Son, pues, las impresiones de la mañana las de que no hay nada resuelto ni acordado en definitiva por ahora. Veremos lo que el día dá de sí, y para averiguarlo suspendo por algunas ho-

as mi tarea, ya que dejo consignadas las primeras impresiones que el lector necesita conocer para apreciar exactamente el proceso de la crisis.

GACETILLA GENERAL

La prensa de distintas localidades ha dedicado algunos párrafos al triunfo que á cada provincia ha cabido en el Gran Certámen Universal terminado ya en Barcelona, y por nuestra parte debemos también congratularnos del feliz éxito que en la de Gerona ha cabido en la obtención de premios.

Entre las provincias á las que ha cabido honrosa distinción encontramos también la de Logroño, donde se halla de Gobernador nuestro distinguido amigo D. Ricardo Ayuso que, contando con 524 expositores ha conseguido 14 medallas de oro, 58 de plata, 141 de bronce, y 75 menciones, importando un total de 288 premios.

La Exposición Universal de Barcelona no ha sido, pues, solamente un triunfo para la segunda capital de España, sino que tal y como habíamos indicado, ese triunfo es extensivo á cuantos han coadyuvado al éxito del Certámen.

El *Barcelones* ha dicho que como obra gigantesca llevada á cabo por un pueblo industrial y honrado y dirigida por espíritus superiores y dignos de aplauso y de respeto, no ha carecido de enemigos, los cuales con las dificultades amontonadas y los obstáculos que se opusieron á su realización, constituyen hoy el marco oscuro que hara resaltar el mérito de una empresa que hoy bendicen, hasta los que más desconfiaban de la victoria.

En la parte económica hace constar que la realidad del triunfo ha excedido á lo que esperaban los optimistas, y no solo no se puede registrar error alguno en los cálculos de gastos é ingresos de la Exposición, sino que esta se ha llevado á cabo con una economía que asombra á los peritos en esta índole de asuntos.

Felicitémonos pues cuantos hemos contribuido á colocar nuestro grano de arena en el edificio, porque en él se han puesto de manifiesto las ventajas científicas que obtienen los pueblos cuyo objetivo es el trabajo base de toda prosperidad.

Segun se nos dice ha terminado satisfactoriamente la huelga que algunos trabajadores venían continuando en las fábricas de Campdevanó.

Añade el que nos escribe la noticia que el mal humor en algunos de los más entusiasmados continúa bastante manifiesto.

—Las comisiones científicas de los Estados Unidos se están preparando para observar el grande eclipse solar, visible en aquella República el próximo día de Año nuevo.

Muy rara vez sucede que se abra el año con un eclipse total. No ha ocurrido esto desde el año 1662, y no volverá á ocurrir hasta el año 2161. Igual coincidencia aconteció en 1162, 660 y 641 antes de la Era Cristiana, y 865 y 1405 después de la venida de Jesucristo, correspondiendo estas dos últimas fechas al calendario Juliano.

—Nuestro corresponsal en La Bisbal nos dice que el día 11 y en una de las tabernas de dicha población, fué herido de arma blanca un individuo que se trabó de palabras con dos ó tres más.

El agresor no ha sido habido.

—De *La Voz del Pirineo*:

Casi todos los ganaderos que de esta comarca salieron á últimos del pa-

sado Noviembre, para la renombrada feria de San Andrés, en Orgañá se hallan ya de regreso en sus respectivos pueblos, y por las noticias que hemos podido adquirir de los mismos, sabemos que la mayor parte de su ganado, fué vendido allí ventajosamente, por cuanto han aumentado los precios en las clases caballar y mular, que son las que en mas cantidad produce la Cerdeña.

Mucho conviene que los productores de ganados recobren una retribucion equitativa á sus desvelos, pues siendo este uno de los mas importantes gérmenes de vida para el comercio de nuestra comarca, de ello depende en gran parte el que salgamos de la ruinosa crisis que desde mucho tiempo tiene postergados á los industriales y al país entero.

—Se ha publicado por la Alcaldia un aviso en el que consta que, debiendo procederse al arriendo del Teatro para dar bailes en su platea, durante la próxima temporada de Carnaval, lo la próxima temporada de Carnaval, lo pone en conocimiento de todas aquellas personas á quienes puede interesar, á fin de que presenten proposiciones en dicho sentido, las cuales se admitirán en la Alcaldia hasta el dia 30 del corriente.

—De *El Semanario de Figueras*:

Ha pocas noches fueron incendiados los almiarés del Manso que posee en Pau doña Concepcion Rovira Vda. de Sibecas, habiendo coincidido con la citacion de algunos censatarios que venian desde algunos años resistiéndose al pago de las pensiones del censo. Se instruyen diligencias.

—El B. O. de ayer hace público el cese en el cargo de inspector de la contribucion industrial por el partido de la capital que desempeñaba don Manuel Muñoz Obispo, habiendo cesado desde el 13 de Noviembre últi-

mo, en virtud de haber sido nombrado oficial cuarto de la Administracion de Contribuciones de esta provincia.

—Por R. O. de 8 del pasado mes tomó posesion en 13 del mismo del expresado cargo D. Joaquin Solanllonch, cuya posesion publica igualmente el periódico oficial de ayer

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Lucia virgen y mártir.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Capuchinas

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

SECCION COMERCIAL.

BAÑOLAS

Medida: cuartera de 80 litros.

| | |
|---------------------------|-------|
| Trigo | 14'50 |
| Centeno | 11'00 |
| Cebada | 6'50 |
| Avena | 6'00 |
| Maiz | 11'00 |
| Habas | 10'50 |
| Habones | 11'50 |
| Altramuces | 7'58 |
| Arvejas | 12'50 |
| Fayol | 11'00 |
| Esparceta | 7'50 |
| Habichuelas | 22'00 |
| Garbanzos | 18'00 |
| Huevos (docena) | 1'10 |

PUIGCERDA

| | |
|---|--|
| Trigo, á 23 pts. los 145 litros, ó la carga | |
| Centeno 16 » » id. id. | |
| Cebada, 16 » » id. id. | |
| Patatas, 7 » los 124 ks. 800 gr. id. | |
| Carnero, 1'75 » 1 k. 800 gr. ó carnecera | |
| Ternera, 1'25 » id. id. id. | |
| Buey, » id. id. id. | |

TELEGRAMAS

Madrid 12.—La *Gaceta* publica los Reales decretos en que se admiten las dimisiones de los anteriores ministros y los nombramientos de los nuevos, y otro en que se acepta la dimision del subsecretario del ministerio de la Guerra, señor Correa. El mismo periódico oficial publica varias disposiciones relativas á las mejoras que deben hacerse en las redes de los ferrocarriles y en el material fijo de traccion por el sistema de frenos y señales.

—En el debate que habrá hoy en el Congreso intervendrá el señor Romero Robledo, quien dirigirá alusiones á los señores Montero Rios, conde de Xiquena y Gamazo. Este último pronunciara un discurso en el cual declarará que está conforme con el actual gobierno en las cuestiones políticas, añadiendo que mantiene su programa económico, y que en este punto no cederá un ápice ni á este ni á ningun gobierno que se oponga á los principios económicos que él profesa.

Se dice que han producido gran disgusto en el señor conde de Xique-

na las palabras del discurso del señor Moret, en que se declara que el gobierno actual se asume la responsabilidad de los sucesos acaecidos en Madrid el 11 de noviembre.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

ANUNCIOS

TINTURA americana y Agua silviana para el cabello y barba.—De venta en la Peluquería de Pagés.

SALVACION DE LAS VIÑAS
CON LAS CEPAS AMERICANAS

DE LA
7.ª GENERACION CATALANA
DE

D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ

En los viveros de dicho señor encontrará, quien lo quiera, **patrones de ingerto y productores directos** de las casas **mas productivas y de mas segura resistencia á la floxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.**

Castas híbridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de **gran produccion**, también **resisten á dichas plagas.** Todo á precios módicos.

Para mas detalles, dirigirse á dicho señor en Besalú, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.

En La Bisbal á **D. Ramón Puig**, procurador, ó á **D. Narciso de Carreras**, banquero, quienes por 75 centimos de peseta egamplar, proporcionarán la **Memoria muy útil** que el **Sr. Solá** dirigió al **Instituto de san Isidor**, probado cuanto dice.

de existencia de clases pasivas de guerra, de 14 de Junio de 1853 sobre copias de hojas de servicios de militares, de primero de Junio del mismo año sobre descuento, justificaciones de existencia, papel sellado, habilitados y pagos: de 5 de Julio de 1853 sobre cumplimiento del Real decreto de primero del mismo mes (transitoria) de 15 de Julio del mismo año sobre impresos de certificaciones y legalizaciones, de 24 de Julio de 1853 para que los curas no exijan retribucion por las certificaciones mensuales de existencia.

(O.) De 7 y 10 Enero de 1854 sobre exaccion del uno por ciento en Real decreto de primero de Julio de 1853 dispuesto, la ley de 9 de Julio de 1855 prohibitiva de dos ó mas destinos y comisiones, la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855, la de 26 de Julio de 1855 sobre abono de los once años desde 1843 á 1854 la de nueva organizacion de la Junta por Real decreto de 31 de Julio de 1855, la Real orden de 29 de Agosto del mismo año exigiendo declaracion para cobrar de no percibir otro sueldo, la de 22 de Agosto de 1855 sobre revista de clases pasivas, la de la misma fecha sobre instancias reclamando derechos pasivos, la de 6 de Septiembre del mismo año sobre individuos que perciban en otras provincias en virtud de cese, la de 21 de Diciembre de 1855 sobre sueldos y haberes que son compatibles, la ley de presupuestos de 16 de Abril de 1856 sobre monte-pio de jueces, viudas y huérfanos de catedráticos, la ley de 25 de Abril de 1856 sobre cesantia de los ministros, la Real orden de

las escuelas pías, libres de venta segun la ley de 21 de Diciembre de 1876, la de 2 de Septiembre de 1873 declarando los arrendamientos antiguos en el mismo caso, la de 21 de Julio de 1876 que ha fijado en definitiva la suerte de los propios y comunes de los pueblos disponiendo que se les liquide y de lo que alcancen se les pague en la forma dispuesta por el artículo quinto, de que son concordantes una circular de la *Caja general* de depósitos de 12 de Octubre de 1876, no publicada en la *Gaceta* pero si en el *Boletín oficial* de esta provincia, y otras, en el mismo año, resultando de todo que lo único de que pueden disponer los Ayuntamientos es de los productos de las enagenaciones que se hicieron desde 1855 á 28 de Octubre de 1866.

Jurisprudencia.

Al Gobierno corresponde decidir si las fincas deben quedar exceptuadas de la desamortizacion, cabiendo todos los recursos administrativos contra las decisiones de la administracion activa; y solo procederá á via contenciosa ante los tribunales ordinarios en cuanto se vulneran derechos privados que afectan el derecho de un comprador y no exista disposicion administrativa que la estorbe, segun multitud de sentencias del Tribunal Supremo y decisiones administrativas que sería largo enumerar todas.

Autores.

Tratan de la materia, entre otros, Reus y Garcia, Antequera, Aparicio, Borrego y Abella, pero ge-

ZARZAPARRILLA GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*.
Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada sin embargo la ventaja de ser mas activa; consérvese indefinidamente su alteracion alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.
Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en la fecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependea de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:
LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar.
Precio 1'50 pesetas frasco.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.
Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y nemia, ciososis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no obra alimentación y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona.
Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor.
Quevedo, 7, Madrid.
Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar

TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.



Ex-Operador y Gefe de Taller de la casa del Dr. PRETER de Paris y premiado en varias exposiciones.

CALLE NUEVA, NUM. 18, PISO 2.º—FIGUERAS.

Curacion y conservacion de la dentadura por los adelantos mas conocidos.

EXTRACCION | **PROTESIS** | **ORIFICACION**
con el menor dolor posible colocacion de dientes, muelas, y den- y empastes por los meto-
por medio de los aparatos taduras artificiales montadas al oro dos mas ventajosamente
anestésicos hasta el dia co- puro, platino y Cautchuc superior ga- conocidos en Francia
nocidos, incluso el protóxi- rantizándolas por un exito completo Inglaterra y Estados-U
mode azoe. y nunca desmentido. dos

Recordaré aquí de paso que desde 20 años que cuento de residencia en Figueras he merecido la confianza del público en general, y además que pasan de dos millas dentaduras que tengo construidas en el taller de mi casa suministradas á mi numerosa clientela para el buen uso de la palabra y masticacion.

neralmente con poca extension y bajo puntos de vista especiales. conforme lo han hecho arios escritores combatiendo la desamortizacion unos y defendiéndola otros.

Como trabajos especiales relativos á la aplicacion del Concordato mencionáramos la obra de D. Antonio Elias de Molins, dedicada especialmente á tratar el el asunto, advirtiendo que las provincias en que no se ha hecho cesion canónica de los bienes eclesiásticos desamortizados, como la de Barcelona, no pueden tener aplicacion dichas leyes siendo abusivo cuanto se se ha practicado para su ejercicio, y que por lo que se refiere á los graves conflictos á la propiedad privada, ocasionados por la ley de 11 de Julio de 1878, segun dictámen de letrados, dado en Madrid bajo la presidencia del renombrado señor Salmeron y Alonso contra la escritura de transmision de los censos y réditos prescritos antes del 11 de Julio de 1878 otorgue la Hacienda procede ante los tribunales ordinarios la escepcion de prescripcion, y solo es válida la trasmision de los censos no prescritos antes de la citada ley, adaniriendo los compradores derecho hasta 29 y 3 tercios de las pensiones.

3.º Clases pasivas. (Jubilaciones, Cesantias, pensiones de Orfandad etc.)

- (A) Ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835.
- (B) R. O. de 25 de Diciembre de 1835 marcando edad para la jubilacion.
- (C) Ley ó decreto de las Cortes de 25 de Mayo de 1837 sobre reconocimiento y clasificacion de pensiones.

- (D.) Convenio de Vergara á 31 de Agosto de 1839.
- (E.) Ley 22-29 de Julio de 1837 sobre pensiones de exclaustros.
- (F.) R. O. de 21 de Marzo de 1842 sobre cesantias y jubilaciones en la carrera gubernativa.
- (G.) Ley de presupuestos de primero de Agosto de 1842.
- (H.) Los presupuestos de 23 de Mayo de 1845.
- (I.) Real decreto de 28 de Diciembre de 1849 sobre junta de clases pasivas.
- (H.) Instruccion para su gobierno de 10 de Febrero de 1850.
- (J.) Real decreto de 24 de Mayo de 1850 ampliando el de 28 de Diciembre de 1849.
- (K.) Real orden de 29 de Diciembre de 1850 sobre renuncia de deslitos: efectos pasivos nulos.
- (L.) Real orden de 21 de Mayo de 1851 sobre pago de pensiones habiendo dos partícipes.
- (LI.) Real decreto de 18 de Junio de 1852 sobre jubilacion de empleados de 6.000 reales arriba por imposibilidad absoluta.
- (M.) Real orden de 23 de Julio de 1852 sobre abono años de carrera, otra de 18 de Noviembre de 1852 sobre justificacion de la existencia, otra de 21 de Noviembre de 1852 sobre pagos y clasificacion de todos los empleados, y otra de 18 de Diciembre de 1852 adicionando la instruccion de 10 de Febrero de 1852.
- (N.) Real orden de 14 de Marzo de 1853 declarando subalternos de Hacienda á los auxiliares de Estancadas, de primero de Abril de 1853 sobre justificacion